



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 8

**ACUERDO CD NÚMERO 013 DE 2020
(8 DE MAYO)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA
EL PERÍODO 2020-2023”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y en los Estatutos Corporativos, adoptados mediante el Acuerdo CD No. 03 del 26 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.4.1. del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, el Plan de Acción Cuatrienal es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas, para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional, y en el que se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el proyecto del Plan de Acción de la CVC para el período 2020-2023, surtió todo el trámite y las etapas de socialización y consulta, previstas en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que la CVC formuló el Plan de Acción Cuatrienal, con el aporte técnico de las distintas áreas de la organización, proceso que estuvo caracterizado por la participación de los actores sociales del área de jurisdicción, autoridades departamentales, municipales, organizaciones sociales, gremios, grupos étnicos y comunidad en general.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, tras la clasificación del COVID-19 como pandemia, por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Que mediante la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, el señor Presidente de la República, impartió instrucciones sobre las medidas para atender la contingencia del COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, en relación con el trabajo en casa por medio de las TIC y el uso de herramientas colaborativas.

Que en el ámbito de la emergencia económica, social y ecológica, declarada mediante el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, se promulgó el Decreto Legislativo 531 del 8 de abril de 2020 por parte del poder ejecutivo, mediante el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, mediante el cual se ordena el asilamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del día 13

**ACUERDO CD NÚMERO 013 DE 2020
(8 DE MAYO)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA
EL PERÍODO 2020-2023”**

y hasta el 26 de abril de 2020, con el propósito de limitar las posibilidades de propagación de la pandemia.

Que en cumplimiento de lo anterior, la audiencia pública de presentación del proyecto de Plan de Acción 2020–2023 “MÁS CERCA DE LA GENTE”, prevista en los artículos 2.2.8.6.4.2 y 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, se realizó de forma virtual el día 24 de abril de 2020 a través de las diferentes plataformas: Facebook Live@CVCAmbientalValle, Youtube - InformativoCVC y Zoom.

Que en audiencia pública virtual se contó con 700 personas conectadas, en la cual los participantes inscritos tuvieron el espacio de retroalimentación y activa participación conforme lo establece la Constitución Política y la Ley, intervenciones que fueron estudiadas y analizadas en la construcción del proyecto definitivo del Plan de Acción 2020-2023 “MÁS CERCA DE LA GENTE”.

Que en la sesión ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 8 de mayo de 2020, el Director General presentó el proyecto final del Plan de Acción 2020-2023 “MÁS CERCA DE LA GENTE”, para aprobación de este Órgano.

Que los miembros del Consejo Directivo, que presentaron observaciones verbales o por escrito, obtuvieron retroalimentación por parte de la CVC y que cada capítulo del Plan de Acción presentado por la administración, se sometió a un juicioso análisis y recibió los ajustes que este Órgano consideró necesarios.

Que la propuesta de Plan de Acción 2020-2023 “MÁS CERCA DE LA GENTE” contempló en su capítulo Plan Financiero, además de las rentas propias y los recursos de capital, los excedentes financieros, resultado de la liquidación de las vigencias 2019 y anteriores, sometiendo a consideración del Consejo Directivo su aprobación para complementar la financiación del plan, de conformidad con lo estipulado en el reglamento presupuestal (Acuerdo CD 009 de 2020).

Que a juicio de este Órgano, el documento final del Plan de Acción que se ha de aprobar, contiene las líneas estratégicas, programas y proyectos que permiten concretar los compromisos de la administración y responde adecuadamente a las necesidades y a los retos que en materia ambiental debe enfrentar el departamento del Valle del Cauca en el presente cuatrienio.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 8

**ACUERDO CD NÚMERO 013 DE 2020
(8 DE MAYO)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA
EL PERÍODO 2020-2023”**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC “MÁS CERCA DE LA GENTE”, para el período 2020-2023, cuyos elementos de construcción han sido el resultado de un proceso técnico de coordinación interinstitucional, de alta participación y concertación.

PARÁGRAFO: Hace parte del presente acuerdo, el documento contentivo del Plan de Acción 2020-2023 “MÁS CERCA DE LA GENTE”, el informe de las intervenciones de la audiencia pública del Plan de Acción 2020-2023 y la programación financiera del respectivo plan, que se detallan a continuación:

**INTERVENCIONES AUDIENCIA PÚBLICA
PLAN DE ACCIÓN 2020–2023**

NOMBRE	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	INTERVENCIÓN INSCRITO	RESPUESTAS / ACLARACIONES
Alexander Calderón Pedroza	Reciclados y Demoliciones de Occidente S.A.S.	Actualmente estoy elaborando un proyecto para implantar algunos sistemas de descontaminación de fuentes hídricas en el municipio de Dagua - Valle, puesto que la cuestión de plantas de descontaminación para los poblados está un poco lejana. Actualmente no hay los recursos suficientes para elaborar este tipo de proyectos macro entonces me preocupa que las fuentes hídricas día a día se están contaminando más y más, y esta contaminación en su mayoría es de las zonas donde hay habitantes a la ribera de los ríos, puesto que no están utilizando los sistemas requeridos para descontaminación de sólidos y estos residuos son arrojados directamente a las fuentes de agua; solicito que se tengan en cuenta este tipo de microproyectos, para alivianar la carga de contaminantes que le están llegando al río, y poder hacer un empalme de estas actividades. Si no se puede hacer una PTAR, porque son costosas, entonces sería implantar estos pequeños sistemas dentro de algunas parcelas y dentro de algunos poblados que están a la ribera de los ríos.	En materia de plantas de tratamiento de aguas residuales para la cabecera municipal de Dagua, una vez aprobado el Plan de Acción saldrá una resolución que va a determinar cuál es el mecanismo y los criterios para acceder a los recursos para financiar o cofinanciar este tipo de intervenciones. Por otra parte, los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas, también la CVC va a destinar unos recursos importantes para estos sistemas de menor capacidad y una vez sea aprobado el plan de acción también se reglamentará el mecanismo y los criterios para acceder a estos recursos. Finalmente, y en relación con la disposición inadecuada de residuos que llegan a estas quebradas, uno de los principales residuos son los de construcción y demolición, con el estudio de caracterización y lineamientos de acciones que se van a formular en el Plan de Acción, también se brindarán elementos a los municipios y a las empresas que trabajan en este componente para que implementen estrategias de aprovechamiento y así evitar que lleguen a los cuerpos de agua.
David Loaiza Franco	Asocaña	Le interesa aportar al Plan de Acción, una propuesta de trabajo conjunta con la agroindustria de la caña de azúcar	Con el sector se viene trabajando directamente, igual que con todos los sectores del Departamento, las comunidades étnicas y las comunidades campesinas. Algunos aspectos que se han tratado son: la liberación y el respeto a las franjas forestales protectoras, donde el



ACUERDO CD NÚMERO 013 DE 2020
(8 DE MAYO)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA
EL PERÍODO 2020-2023”

			<p>cultivo de la caña ha llegado, la disminución de las quemas de caña en todo el departamento; inclusive se ha planteado no quemar nocturnas y llegar a cero en estos próximos cuatro años a las quemas controladas y no permitir quemas incidentales de la caña de azúcar, también trabajar sobre la reconversión de estos sectores productivos que están en el valle geográfico, para cuidar el recurso suelo y lograr lo que se ha propuesto en este Plan de Acción, que es un valle más verde, a través de la siembra de ocho millones de árboles, donde Asocaña es también un aliado importante.</p>
<p>Christian Mauricio Cortés Saavedra</p>	<p>PorkColombia</p>	<p>Buscar implementación de sistemas de manejo ambiental en el marco de la economía circular con aprovechamiento de subproductos como porcínaza líquida, sólida y compost. Se busca que se haga una reconversión en el manejo ambiental que se realiza en la porcicultura para proteger el agua, el suelo y el aire, debido a la cantidad de porcuicultores que dependen total o en gran parte de la porcicultura y entendiendo que la porcicultura aporta a la seguridad alimentaria a nivel regional. Se propone que este sector sea tenido en cuenta en algún proyecto que involucre el mejoramiento ambiental y tengan implícito la economía circular.</p>	<p>Este es un sector muy importante, no solamente para la generación de empleo sino también para la producción de proteína animal, al igual que el sector de la avicultura. Con estos dos sectores se trabajará de la mano en que la porcínaza y la gallinaza, resultantes de la actividad productiva, tanto de la producción de aves como de la producción de cerdos, se transformen para que no contaminen, que se conviertan nuevamente en factores que puedan ser incorporados al suelo, a través de métodos de transformación con transferencias de tecnología y mejor apropiación de las prácticas.</p>
<p>Igor Merik Sánchez Góngora</p>	<p>90 Viajes y Aventuras</p>	<p>Qué planes se tienen con respecto a programas de aviturismo, enfocado a la zona rural, especialmente en la zona de la Buitrera, programa para el desarrollo turístico rural de Cali.</p>	<p>El aviturismo genera empleo, atrae algún grado de inversión y conserva los recursos naturales, patrimonio de las aves que es muy importante para el departamento. Este tipo de iniciativas está incluido en el Plan de Acción.</p>
<p>María Yasmin Victoria Rivas</p>	<p>Consejo Comunitario de Taparal Humanes</p>	<p>Implementación e instalación de internet con panel solar en la Comunidad del Consejo Comunitario de Taparal, para así mejorar el rendimiento y educación de sus estudiantes.</p>	<p>Se puede trabajar conjuntamente con el Consejo Comunitario, la instalación de los paneles solares, si es que no está llegando la energía, y el servicio de internet con la Alcaldía de Buenaventura, quien sería el encargado del acceso. Adicionalmente, se puede trabajar con la comunidad un programa a través de un CIDEA o un PROCEDA, el cual ayuda a la educación ambiental de los integrantes del Consejo y de la Escuela.</p>
<p>Marcel Fernando Vargas Peñafiel</p>	<p>Persona Natural</p>	<p>Pregunta: Cómo quedó contemplada la integración de los humedales de la ciudad de Cartago, como lo son: Ecoparque La salud el Samán, Zapata Madre Vieja, El Vadeal, entre otros, para su recuperación total, y para cuándo sería, teniendo en cuenta que estos son los pulmones del municipio.</p>	<p>En los humedales Zapata y Vadeal, los cuales tienen algún grado de contaminación por vertimientos, se ha trabajado con la alcaldía de Cartago, a través de su plan de saneamiento y manejo de vertimientos, para la descontaminación y recuperación de estos importantes ecosistemas. Adicionalmente, se está trabajando en la siembra de peces, en la recuperación de la franja forestal protectora y en los procesos de educación ambiental.</p>



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 8

**ACUERDO CD NÚMERO 013 DE 2020
(8 DE MAYO)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA
EL PERÍODO 2020-2023”**

			Se va a incluir en el Plan de Acción dentro de la recuperación de los humedales importantes del valle geográfico del río Cauca.
Robinson López López	Persona Natural	Ajustes de los POMCH o POMCAS a la Ley 1523 de 2012, POMCA de Timba y Río Claro	Dentro de la estructura del Plan de Acción se asignaron recursos para continuar con el proceso de formulación del POMCA del río Timba, en articulación con la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y con el Ministerio de Ambiente, en una comisión conjunta.
Dary Ivonne Abella Bolívar	Junta Administradora Local del Corregimiento de La Paz	1. En el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Natural Protectora La Elvira Cerro Carisucio-Dapa, qué estrategias se implementarán para garantizar la participación de los habitantes de cada territorio que la componen, sin menoscabar su economía, y dado lo difícil del transporte de un municipio a otro, o de un corregimiento a otro, de manera tal que no siempre se haga en Dapa, sino en cada corregimiento. 2. Para la creación de un comité ambiental que sea reconocido y legalizado, para el plan de manejo de la Reserva Forestal Natural Protegida - La Elvira Cerro Carisucio Dapa que medidas se van a tomar?	1. Para la Elvira, Carisucio y Cerro Dapa, que son áreas extensas, lo que se hace es que en la caracterización social del proceso de formulación, se divide por sectores y por poblaciones, para que el desplazamiento a los talleres que se desarrollan no sea dispendioso para la comunidad. 2. En cuanto a los comités ambientales, es importante tener en cuenta que esta figura, se estableció en la Ordenanza 471 de 2017, las áreas protegidas a las que se hace relación fueron declaradas a mediados del siglo XX, en este sentido, para poder contar con estos comités ambientales, los mismos se van a establecer en el proceso de formulación de los planes de manejo. En la resolución mediante la cual se adopte dicho plan de manejo, quedará establecido el comité ambiental de estas áreas protegidas.
Yeison Yamir Montes Lemos	Persona Natural	Es importante crear o implementar gestores ambientales en los diferentes municipios, con el fin de que sean garantes de la conservación de la fauna y la flora, que hagan visitas técnicas en los municipios y que a través de charlas educativas, fomenten la forestación en diferentes grupos poblacionales y también en instituciones educativas; dar iniciativas para que se creen grupos ambientales municipales para que trabajen en pro de los recursos naturales. Una manera de mostrar la educación ambiental y la gestión territorial.	El Plan de Acción tiene contemplado un programa de Guardabosques y Gestores Ambientales para las cuencas prioritarias y lógicamente centra esfuerzos donde se tienen mayores afectaciones sobre los recursos naturales. Este programa tendrá unos filtros, para que los gestores sean de las regiones, que conozcan muy bien la zona y ayuden en la gestión ambiental integral del Valle del Cauca. La acción ambiental es de todos los vallecaucanos que estamos al cuidado de nuestras cuencas hidrográficas.
Alfonso Leiner Peláez	Veedor Ciudadano	Pregunta: cómo va a impactar la CVC y cuáles son las acciones de mitigación que tiene diseñado para la protección de ríos y riveras del municipio de El Dovio y cómo puede participar la comunidad en la conservación del medio ambiente, especialmente en el municipio.	Este Plan de Acción tiene un énfasis especial en la protección del recurso hídrico y en los nacimientos de agua. Se le invita para que se acerque a la CVC, para trabajar con la comunidad en el programa ARA - Acuerdos Recíprocos por el Agua, estos acuerdos permiten trabajar las márgenes y el respeto de la franja forestal protectora de los ríos, su intervención está incluida dentro del Plan de Acción.
Susana Cardona	Persona Natural	Es pertinente que este Plan de Acción garantice la destinación de los recursos económicos y técnicos para el cumplimiento de	Se aclara que la CVC no da los permisos, ni las licencias de construcción, pero lógicamente se trabaja en conjunto y en



**ACUERDO CD NÚMERO 013 DE 2020
(8 DE MAYO)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA
EL PERÍODO 2020-2023”**

		<p>los compromisos ambientales establecidos en el Plan de Ordenamiento - POT de Santiago de Cali, en materia de estudios y proyectos, tal es el caso de la actualización del mapa de la red hídrica de Santiago de Cali y la determinación de la ronda hídrica de las corrientes de agua, y en general, mayor presencia de esta autoridad ambiental en los diferentes espacios interinstitucionales en los cuales tiene asiento, tales como el SIMAP de Cali, en el Consejo Territorial de Salud Ambiental - COTSA. No es clara la articulación del Plan de Acción de la CVC con el POT de Cali, por ej. Se sugiere se tenga en cuenta el artículo 502 y 503 del POT.</p>	<p>armonía con la actual administración del municipio de Santiago de Cali, a través del DAGMA y todas sus dependencias, para el respeto de las franjas forestales protectoras, y que realmente se cumplan los acuerdos del Plan de Ordenamiento Territorial que son emanados de los Concejos Municipales. Se va a trabajar respetando el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Cali, con el municipio de Cali en lo urbano y con la CVC en la parte rural.</p>
<p>Luis Alfonso Tello</p>	<p>Asociación de Paneleros de Atuncela</p>	<p>La comunidad de Atuncela y la administración municipal de Dagua solicitan a la CVC que le solucionen una problemática de deforestación en la zona alta de las comunidades de Atuncela y Vistahermosa, en el bosque de niebla, allí están deforestando y nacen las aguas que surten los acueductos de estas dos comunidades, también solicitamos a la Corporación el cumplimiento de lo acordado en el acuerdo de consolidación y creación del Distrito de Manejo Integrado de Atuncela.</p>	<p>Se cumplirá con el compromiso que adquirió la Corporación, en el proyecto 3001 quedó incluido el Plan de Manejo del DMI de Atuncela, esta actualización iniciará en el año 2021 y finalizará en el año 2022, el cual va a permitir contar con todas las acciones para seguir protegiendo esta zona tan importante para el Departamento.</p>
<p>Eduard Riascos Alegria</p>	<p>Junta de Acción Comunal El Placer</p>	<p>Desea saber si el programa de ecoturismo y naturaleza fue incluido en el Plan de Acción de la CVC 2020- 2023, ya que en talleres y en conjunto con la alcaldía municipal de Dagua, se venía trabajando en esta propuesta, para realizar la capacidad de carga y realizar la actividad de ecoturismo organizado dentro de la cuenca del Anchicayá entre el Queremal y el Danubio.</p>	<p>El corredor Queremal - Danubio, hace parte de la Reserva Forestal Protectora Nacional del río Anchicayá, en este Plan de Acción se incluirá, no solamente el plan de turismo, sino también el estudio de carga para esta reserva forestal, de tal forma que el plan de turismo se ajuste con la capacidad que tiene esta zona en cuanto al volumen de turistas y a las actividades que se podrían realizar. Esta va a ser una de las zonas a priorizar con muchas acciones en este Plan de Acción.</p>
<p>Katreeny Arenas</p>	<p>Junta de Acción Comunal Jorge Eliécer Gaitán</p>	<p>Conocer los lineamientos que se tienen del plan de acción.</p>	<p>Las directrices para la formulación del Plan de Acción, están establecidas en la guía técnica de formulación. Igualmente, el Ministerio de Ambiente, da unas directrices a nivel nacional, como líder del Sistema Nacional Ambiental para la formulación. El Plan Nacional de Desarrollo también da algunos lineamientos, eso en lo que tiene que ver con las directrices externas. A nivel interno, el Director General desde el 2 de enero del presente año, dió las directrices de lo que se quería en el Plan de Acción y es lo que se refleja en la presente audiencia.</p>
<p>Adriana Maria Navarro Quenguan</p>		<p>Solicita más información y comunicación del Plan de Acción</p>	<p>Cuando se inició el proceso de formulación del plan, se hicieron varias estrategias de participación y comunicación: una fue la publicación a inicio del año, en la página web de la Corporación, de un formulario, en donde se le permitía a la comunidad, acceder y entregar todas sus propuestas</p>



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 8

**ACUERDO CD NÚMERO 013 DE 2020
(8 DE MAYO)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA
EL PERÍODO 2020-2023”**

			para este Plan de Acción, de ahí se obtuvieron más de cien propuestas, que fueron consideradas en la formulación. También se realizaron talleres con las comunidades y con los diferentes sectores, enunciados en el proceso de presentación del Plan, y finalmente la audiencia pública, lo anterior, con respecto a lo que tiene que ver con la formulación del instrumento y referente a la ejecución del plan, en el Capítulo 8 - Seguimiento, se muestra cómo se van a utilizar todos los espacios para rendición de cuentas y de informes. La CVC permanentemente va a estar con la comunidad, porque este plan de acción es más cerca de la gente, interactuando en la gestión ambiental.
María Yolanda Rivas López	Raíces Negras	Tener en cuenta el arreglo del alcantarillado de la carrera 3ª Bis del Barrio Buenos Aires en el Cerrito – Valle, pues hay un problema constante y es que se devuelven los desechos de afuera hacia adentro y los olores son muy fétidos.	Se aclara que la CVC no puede invertir en infraestructura de redes de alcantarillado, la competencia en materia de redes de alcantarillado está en cabeza de los entes territoriales y de los operadores del servicio público de acueducto y alcantarillado. No obstante, la CVC se compromete a realizar visitas periódicas para identificar si este hecho está generando impactos ambientales negativos, y de esta forma poder tomar las acciones y hacer los requerimientos correspondientes a los responsables para que subsanen esta situación que la está afectando.

PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023

PROGRAMA	VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	223.687.839.119	16,74%
PROGRAMA 1 – Cobertura y uso sostenible del suelo	147.287.467.920	11,02%
PROGRAMA 2 – Gestión integral del recurso hídrico	409.270.708.230	30,63%
PROGRAMA 3 – Gestión integral de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos	140.876.387.060	10,54%
PROGRAMA 4 – Gestión Integral de la calidad del aire y residuos	40.795.125.909	3,05%
PROGRAMA 5 – Desarrollo territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones	97.833.048.086	7,32%
PROGRAMA 6 – Fortalecimiento y desarrollo Institucional	69.928.918.740	5,23%
PROGRAMA 7 – Intervenciones ambientales zona urbana de Cali	206.380.157.068	15,45%
TOTAL INVERSIÓN	1.336.059.652.132	100%



**ACUERDO CD NÚMERO 013 DE 2020
(8 DE MAYO)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA
EL PERÍODO 2020-2023”**

RECURSOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS

Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Excedentes financieros vigencias anteriores	15.114.037.380	101.254.028.871	46.402.703.230	3.269.037.734	166.039.807.215

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la inclusión de los excedentes financieros resultado de la liquidación de las vigencias 2019 y anteriores, para la financiación del Plan de Acción Cuatrienal según el documento contentivo del Plan de Acción 2020-2023 “MÁS CERCA DE LA GENTE”.

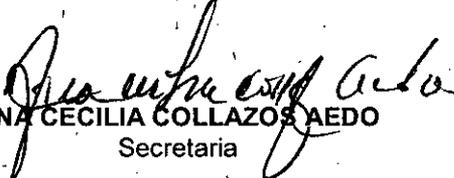
ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2020, acorde a la estructura programática del Plan de Acción 2020-2023, el cual será publicado en la página web de la Corporación, dando cumplimiento a los artículos 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la página web de la CVC.

DADO EN SANTIAGO DE CALI, EL 8 DE MAYO DE 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARA LUZ ROLDÁN GÓNZALEZ
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria